



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día UNO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala de Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ, Presidenta y Ponente en el presente asunto, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante, quienes actúan legalmente asistidos de la Licenciada BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Con fundamento en lo que prescribe el artículo 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESION EXTRAORDINARIA. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.- - - - -

1058/15-9 151/2014 Sucesorio Intestamentario a bienes de José Guillermo Sanchez Schroder y Gabino Sanchez Martinez, denunciada por Guillermo Fernando Sanchez Gonzalez. **Confirma.**

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por **unanidad** aprobarlo. Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.- - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE:
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

SECRETARIA DE ACUERDOS:
LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN



SECRETARÍA DE ACUERDOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR